COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

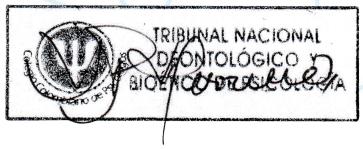
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria (E) del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que MARIA HILDA CEBALLOS CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 26473688 y con Tarjeta Profesional N° 156591 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA HERRERA ACOSTA
Abogada Secretaria (E)
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".